

ACTA Nº4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS PARA EL SECTOR TURÍSTICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN

Orden del día previsto:

- Análisis de la documentación entregada por la entidad propuesta como adjudicataria: 2/2021 - La elaboración de un plan de mitigación, compensación y adaptación al cambio climático en Canarias para el sector turístico.

Desarrollo: Siendo las 11:00 horas del día 30 de agosto de 2021, reunidos mediante Videoconferencia convocada en cumplimiento del apartado 4.3 de la Resolución nº 313 de 12 de marzo de 2020 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias con motivo del Covid-19, se encuentra presentes los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- **PRESIDENTE:** D. Juan Félix Rosa Martín, Técnico de Estadística del Servicio del Observatorio Turístico de Canarias de la Viceconsejería de Turismo.
- **VOCAL 1:** D^a Marta Torrellas Román, Jefa de Sección de Coordinación, Planificación y contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (CTIC).
- **VOCAL 2:** D^a. Soledad Saavedra Hernández, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la CTIC.
- **LETRADO:** D. Rafael Juan Gutiérrez Jiménez, Letrado Habilitado en la Secretaría General Técnica de la CTIC.
- **INTERVENTOR:** D. Iván Mesa Álvarez, Jefe de Sección de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **SECRETARIA:** D^a. Cristina Mercedes Vera Rivero, Jefa del Servicio del Observatorio Turístico de Canarias de la Viceconsejería de Turismo.

Siguiendo el orden del día previsto, se procede por parte de la Secretaria de la mesa a informar al resto de miembros de la mesa sobre las gestiones realizadas:

La Secretaria informa que con fecha 29 de julio se cursó comunicación oficial a través de la Plataforma de Contratación del Estado al Grupo Considera solicitándole la documentación cuyo contenido se transcribe a continuación:

Atendiendo al contenido de la cláusula 19.1 de pliego de cláusulas administrativas particulares y concordantes, se le requiere para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente al recibo de la presente comunicación, aporte toda la documentación relacionada en las cláusulas 19.2, 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Respecto a la garantía definitiva, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva del 5% del precio final que han presentado en su oferta (excluido IGIC).

Asimismo, atendiendo al apartado primero, letra b del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se le requiere que acredite también la incorporación de más miembros al equipo básico





establecido en el apartado 4.3.2. b.2, tal y como especificó en la Declaración Económica y Técnica suscrita por don David Vivas Agrafojo el 16 de julio de 2021 actuando en nombre del Grupo Considera SL.

El requerimiento fue contestado por Grupo Considera SL. y, comprobando que debían completar la documentación entregada se les requirió de nuevo y procedieron a contestar, dentro del plazo conferido, el día 25 de agosto de 2021.

También se informa que se solicitó a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que informara si uno de los miembros del equipo, Dña. Yen Elizabeth Lam González formaba parte del proyecto "Revisión, planificación y seguimiento de las acciones incluidas en el Convenio de Thomas Cook". El día 11 de agosto de 2021 se recibió certificación de la citada Fundación que acredita que Dña. Yen no forma parte del proyecto referido.

A continuación se procede a examinar toda la documentación presentada:

- En relación con la solvencia económica y financiera: La entidad propuesta como adjudicataria aporta una declaración responsable relativa al volumen anual de negocios de los tres últimos tres años. También aportan copia de las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- En relación con la solvencia técnica: La entidad propuesta como adjudicataria presenta una relación de trabajos similares en los últimos años y acompaña también certificaciones expedidas por las entidades públicas o privadas. En el año 2019 el importe de los trabajos supera al del valor estimado del contrato.
- Se comprueba que también está al corriente con sus obligaciones con las Administraciones Públicas.
- En cuanto a la documentación del equipo propuesto se comprueba que presentan la documentación de cada uno de los miembros del equipo.

Se recuerda que en la licitación se exige presentar al menos 1 perfil de cada uno de los 3 solicitados en el equipo principal:

- experiencia en investigación sobre cambio climático,
- experiencia en investigación y transferencia relacionadas con el sector turístico y
- experiencia en dirección o gestión con empresas o administraciones del sector turístico.

GRUPO CONSIDERA S.L. ha presentado un perfil especialista para cada una de las materias:

- en cambio climático: Dña. Mari Carmen Romero Hierro;
- en investigación y transferencia: Dña. Yen Elizabeth Lam González y
- en dirección o alta gestión en empresas o administraciones del sector turístico; D. José Luis Echevarría Navarro.

En el caso del técnico D. Miguel Ángel León Álvarez se presenta como un perfil extra como especialista en cambio climático y en proyectos de turismo.

Se concluye que la entidad adjudicataria ha presentado toda la documentación requerida y cumple con lo exigido en el pliego y los miembros de la mesa entienden que debería procederse al bastateo de los poderes de representación de la empresa y de la garantía presentada. En consecuencia, se acuerda suspender la sesión y requerir a GRUPO CONSIDERA S.L. para que presente la citada documentación con el bastateo del servicio jurídico.





Una vez acordado que se curse esta solicitud al órgano de contratación, y sin más asuntos a tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12:30 horas del día antes referido, de todo lo cual doy fe como Secretaria con el visto bueno del Presidente.

La Secretaria de la Mesa
Cristina Mercedes Vera Rivero

VºBª
Juan Félix Rosa Martín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN FELIX ROSA MARTIN - TÉCNICO DE ESTADÍSTICA TURÍSTICA CRISTINA MERCEDES VERA RIVERO - JEFATURA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO	Fecha: 14/09/2021 - 14:44:09 Fecha: 14/09/2021 - 14:31:20
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01-AyvE6edpagY1.xbtABmOunPmS3WDjnR	 
El presente documento ha sido descargado el 14/09/2021 - 14:46:04	